

EL MERCURIO.

VALPARAISO, 28 DE AGOSTO DE 1860.

INTERESES SUD-AMERICANOS.

Poco tiempo hace que hemos llamado la atención de los gobiernos sud-americanos sobre la intervención que actualmente toma el gobierno del Perú en los asuntos domésticos del Ecuador, pues vemos en ella un abuso injustificable y una abierta infracción de la lei comun de las naciones; y ahora, en presencia de documentos oficiales, volvemos sobre la misma cuestion, deseando que se corte un mal de trascendencia y un ejemplo funesto a estas repúblicas.

El presidente del Perú, en su mensaje dirigido a la Lejislatura de 1860, despues de dar cuenta del tratado ilegal y atentatorio celebrado en Guayaquil en 1859 entre él y el jeneral ecuatoriano Franco, hace ver que la guerra civil ha estallado en el Ecuador, y luego de flajelar fuertemente a los que se han levantado desconociendo la autoridad del gobierno organizado por el mismo Castilla, dice: «Ni el Perú ni su gobierno consentirán que inobediencias caprichos e insensatas ambiciones malencaminadas y cobardes por tierra la obra de conciliacion y de paz que tantos trabajos y sacrificios, tanto tiempo y caudales ha costado; no consentirán que los intereses y derechos, dignidad y honra de la nacion, y las seguridades obtenidas para lo futuro queden burladas, volviendo a la pasada situacion de odiosos atropellamientos y de ruidosos escándalos.»

Como se ve, el presidente del Perú está resuelto a no consentir que se malogre la obra que llevó a cabo en el Ecuador, a que se desconozca su voluntad, a que se atropelle su lei impuesta a una república hermana con las armas en la mano. ¿Y qué nuevo conquistador es este que con tanta arrogancia quiere disponer a su antojo de un pueblo independiente y libre? ¿De dónde ha sacado el derecho de intervenir en los acontecimientos políticos del Ecuador y arreglar allí las cosas a su paladar, para impedir que sea infructifera la obra que con escándalo de la América consumó en esta república? ¿Qué es lo que puede fortalecerlo en su propósito?

Ni le asiste otro derecho que el del mas fuerte, otra lei que la de las armas, otra conveniencia que pretender aumentar el estenso territorio del Perú a costa de la ruina de otro Estado.

Esta obra que él llama de conciliacion y de paz, está mui lejos de merecer este nombre, pues ha surtido, como no podrá menos de suceder, efectos contrarios. No es obra de conciliacion y de paz la que, relajando los vínculos de fraternidad entre los pueblos, deja palpitante la discordia.

No es obra de conciliacion y de paz la que se ha llevado a cabo por la desunion y que no puede mantenerse sino con la guerra.

No es obra de conciliacion y de paz para las naciones, la que se consuma atropellando la voluntad de estos y sus intereses bien entendidos.

No es obra de conciliacion y de paz la que mafiosamente está calculada para favorecer a un Estado y atacar a otro en su autonomia y soberanía.

No es obra de conciliacion y de paz el convenio que hacen dos jenerales sin delegacion ninguna de los pueblos que pretenden representar, y por el que se comprometen a auxiliarse reciprocamente para ver de perpetuarse en el poder.

No es ni puede ser jamas obra de paz de conciliacion el abuso de la fuerza al

No es ni puede ser jamas obra de paz y conciliacion, el abuso de la fuerza, el atropellamiento, la arbitrariedad, la injusticia.

Una obra semejante es causa permanente de desinteligencia, de despotismo, de anarquía.

Si esta obra que llama el presidente del Perú de conciliacion y de paz, habia de dar frutos en el porvenir, la anexion de Guayaquil a esta república seria uno de ellos; y este acontecimiento no seria ciertamente el mas elocuente justificativo de la bondad de la obra.

Nadie niega los trabajos y sacrificios, tiempo y caudales que ha costado consumir esta obra, y esto es precisamente lo que la hace mas odiosa a los ojos de la humanidad, pues para perpetrar un abuso ha sido necesario sacrificar a los pueblos.

Si el jeneral Castilla ha creído afianzar, con el tratado firmado en Guayaquil, intereses y derechos, dignidad y honra, tanto en el Ecuador como en el Perú, está completamente equivocado, pues esas seguridades que cree haber obtenido para lo futuro, son singulares, y habiendo quedado las cosas mas revueltas que antes y los ánimos mas irritados que nunca, es posible que vuelvan los odiosos atropellamientos y ruidosos escándalos haciendo cada vez mas difíciles la reconciliacion y la paz, indispensables para el progreso de estas naciones.

Los intereses de las repúblicas sud-americanas están intimamente ligados entre sí, de manera que sus gobiernos deben trabajar incessantemente por hacer de todas ellas una sola familia, uniformar sus instituciones y encaminarlas al mismo porvenir; y en el instante en que en una de ellas aparece un elemento disolvente, discolo, perturbador, que menospreciando los intereses de todos, se empeña en romper los lazos de fraternidad y vínculos comerciales que deben unir a estos pueblos, las conveniencias jenerales aconseja encaminar sus esfuerzos a neutralizar su influencia, a aislarlo en su dominio, a reducirlo a la impotencia una vez agotados los recursos diplomáticos, hasta obtener que éntre en una via de conciliacion y de paz.

De otra manera ¿cómo cimentar el orden en las repúblicas americanas, cómo explotar sus elementos de riqueza, cómo atender a su prosperidad moral y material, cuando habria necesidad de estar constantemente sobre las armas, ya para imponer al intruso que ataca en el exterior los derechos, ya para sofocar en el interior las revoluciones inspiradas y favorecidas por agentes secretos de gobiernos estrafños?

Ya es tiempo, pues, que demos de mano a las revueltas y escándalos que nos han desacreditado ante la Europa y ante todo el mundo civilizado, para ocuparnos de estrechar nuestros vínculos y de dar ensanche a nuestros progresos morales y materiales, porque en la union está la fuerza y en la prosperidad la riqueza.

Esta intervencion del Perú en los negocios domésticos del Ecuador, no solo es ruinosa a este pueblo por cuanto prolonga indefinidamente su guerra civil, sino tambien a los intereses sud-americanos por cuanto reduce a la nada su comercio. La solicitud de los gobiernos de las repúblicas del Pacifico debe encaminarse a hacer desaparecer esa intervencion, procurando la neutralidad mientras llega la hora del

buen sentido a aquella nacion y depone las armas fratricidas, y luego la buena inteligencia y la armonia para bien de todos.

Por lo que hace a nosotros, ya el gabinete de la Moneda ha enviado al Perú un ministro diplomático que, presumimos, lleve instrucciones suficientes para mediar en esas tristes contiendas y con buenos oficios alcanzar esa neutralidad. Si ningun derecho tiene el gobierno del Perú para agravar las desgracias de otro Estado que se encuentra conmovido procurando a uno de los partidos belijerantes toda clase de recursos para poder mantener la guerra, claro es que su intervencion es injusta y debe ser cruzada por los gobiernos de las demas naciones cuyos intereses comerciales sufren por ella.

Otra república sud-americana, Bolivia, está próxima a envolverse en la guerra civil protegida igualmente por el mismo gobierno del Perú. El jeneral Belzu, que quiere desquiciar al actual gobierno de Bolivia, protegido por el jeneral Castilla, ha marchado ya de Tacna sobre las fronteras de esta república con un buen séquito de oficiales y mas de seiscientos hombres. Quién sabe si tras de él no marcha tambien el Libertador del Perú a consumir en este pueblo otra obra de conciliacion y de paz!

Fácil le es al jeneral Castilla con las armas y el dinero del Perú alcanzar la ruina de esas repúblicas débiles y desahogradas, protejiendo a los ambiciosos caudillos y celebrando despues con ellos tratados que sean verdaderas manzanas de discordias.

Mientras tanto, los intereses sud-americanos reclaman urjentemente un cambio en la política del gobierno del Perú, y es de esperar que al fin se efectue por la mediacion de los demas Estados y por la conveniencia del mismo pueblo peruano que se empeñará en convencer a su gobernante, que su marcha política es altamente perjudicial a su tranquilidad y prosperidad como a la paz y progreso de algunas repúblicas hermanas.

Cámara de Diputados.

Discusion del Artículo VII del Proyecto de Lei electoral que trata del orden y libertad de las elecciones.

(Continuacion.)

El Sr. Herrera.—Yo creo que se da al artículo en discusion una importancia que no tiene. Parece que el artículo 107 fuera el complemento del título que trata de la libertad de la eleccion; pero no es tanto; el artículo constituye una persona, que es el presidente, como jefe del cuerpo, y le da la facultad del gobierno de la mesa. Este es un principio natural, porque como dijo un señor diputado poco antes, todo cuerpo colegiado debe tener una cabeza: esta es el fondo del artículo 107; pero los artículos siguientes que componen el título éste, vienen a determinar cuáles son las facultades del presidente y cuáles las que están subordinadas a la mayoría de la mesa; por tanto lo que hace este artículo es solo señalar un principio jeneral, determinar cuál es el jefe del conjunto de personas que componen la mesa receptora.

Se ha dicho tambien que si la facultad de conservar el orden y la libertad de la eleccion se dejase concentrada en el presidente de la mesa, podria cometer tropelias, y que el papel de los vocales quedaria limitado al de simples testigos, y sin tener facultad para hacer nada, tendrían la responsabilidad de la eleccion. Pero el señor diputado que ha omitido esta opinion no ha leído tal vez los demas artículos del título que dispone que, cuando haya un tumulto de un carácter tal que merezca ser reprimido; cuando llegue el momento de ordenar que se separe algun ciudadano de la mesa e impedirle el ejercicio de sus derechos ¿quién es el que hace esto? Acaso es el solo presidente? No, señor, entonces entrarían en la cuestion tambien los vocales y la mayoría resolvería lo que debia hacerse. Seria pues admisible la observacion del señor diputado, cuando la facultad que por este artículo se deja al presidente, hubiese de afectar la libertad de la eleccion, entonces, convenido con el señor diputado, no deberia competir la autoridad al presidente, sino que deberia hacerse estensiva a todos los vocales de la mesa.

Por esto digo que la discusion no ha rodado sobre el artículo 107, sino sobre toda la materia de que trata el título.

El artículo 107 trata solo de dar al presidente la iniciativa, sin que por esto queden sometidas a su voluntad todas las disposiciones tendientes a conservar el orden y libertad de la eleccion. Como los artículos siguientes contienen mas en detalle las obligaciones del presidente y vocales de la mesa; para guardar uniformidad yo no agregaria el inciso al artículo 107, sino despues del título este, esto es, al fin. Sin embargo, no hai inconveniente grave para que quede como apéndice el artículo 107 o bien al fin del título.

El Sr. Secretario.—Creo efectivamente que no existe contrariedad entre el artículo y el inciso, porque en este último se resuelve cualquiera dificultad que pudiera suscitarse. El inciso dice: (leyó). Por consiguiente, en el caso que el presidente acuerde una cosa y los vocales otra, no puede haber contradiccion, porque se seguiria la regla jeneral; esto es, que el voto de la mayoría prevalece sobre el del presidente. La redaccion está mui clara. Sin embargo, para salvar dificultades, propondria que se redactase el inciso en esta forma (leyó): de manera que se allanan todas las dificultades con la agregacion de estas palabras: «y en este caso el voto de la mayoría de los vocales prevalecerá sobre el presidente.» Pero esto no debia ser como inciso, sino como artículo final, puesto que es una disposicion que abraza todo el contenido del título este, en que se detallan cuáles son las facultades dadas al presidente y cuáles a los vocales de las mesas.

El Sr. Prado.—Hasta aquí todos los señores diputados parece que se prestan a dar como un hecho aceptado de que no sea el presidente quien deba tener todas las facultades que se necesitan para conservar el orden y la libertad de las elecciones, sino que deben concederse a la mayoría de la mesa. Por mi parte yo creo que no se puede tomar determinacion alguna pronta y eficaz existiendo para ello el acuerdo de la mayoría. Esto por que la autoridad en estos casos sea unipersonal. Sabido es que las medidas que se toman en circunstancias de esta especie deben de ser prontas, y desde el momento que el presidente tuviera que consultar a las mesas, sucederia que el remedio se pondria a destiempo cuando el mal que se queria evitar se hubiera consumado.

Uno de los señores diputados ha dicho: ¿Qué seria de los miembros de las mesas receptoras si hubieran de dejarse al presidente todas las facultades? y yo pregunto a mi vez, ¿qué seria del presidente si todas las facultades se dejasen a la mayoría de los vocales?

En este sentido y creyendo que en todo cuerpo colegiado debe haber una autoridad que cuide del orden, y que tenga todas las atribuciones necesarias para llenar el objeto a que está destinado, me parece indispensable que se desechen todas las modificaciones que se han hecho; y si el reglamento me lo permite, hago indicacion para que se vote el artículo tal como está, desechando todas las indicaciones que se han propuesto.

El Sr. Herrera...
tra de l...
porque...
el presi...
injeren...
dieha e...
fiar, air...
racione...
mayori...
tribuna...
so por...
gantes...
solo ir...
eleccio...
todas l...
infuiri...
podria...
un par...
só pod...
en la...
exijios...
do que...
ocho...
presidi...
imposd...
desórd...
cosa a...
toral s...
dento...
oportu...
alguna...
habia...
que si...
analoj...
entras...
conve...
años...
dencir...
era de...
los hi...
derecl...
tratan...
oran...
debe...
uso d...
eran...
iban...
los a...
podria...
abate...
mara...
cia de...
al roc...
mayo...
El...
dejab...
a la l...
racion...
cione...
de es...
jo coi...
penas...
diput...
inves...
ciort...
berat...
doro...
podis...
fin n...
conci...
cuest...
preai...
toma...
casos...
const...
tar, c...
se en...
sente...
que...
cion...
leza...
el pu...
obru...
med...
veni...
nece...
do d...
resul...
E...
ciort...
vez...
habi

habilit...
que cre...
muchas...
nes, ha...
ner de...
que un...
exactit...
las qu...
erróne...
relacio...
cipada...
que ib...
mesa r...
compa...
la mes...
están...
al arre...
esto tu...
racion...
en las...
sidente...
el con...
critas...
todas...
actos...
pero la...
ba de...
do so...
liberta...
ban, el...
de los...
ora qu...
aogua...
cuáles...
intervi...
la may...
Con...
para li...
habia...
para t...
habia...
posibl...
ostriet...
miamc...
la libe...
la bu...
deja...
ner de...
vista...
racion...
los es...
libera...
impun...
que li...
enten...
caban...
cipios...
Se...
por 3...
De...
niatro...
Al...
interr...
El...
porqu...
tarlo...
discu...
segur...
nos q...
absol...
la m...
esplic...
verda...
nido...
El...
Sn E...
Está...
perm...
cuest...
El...
he di...
tarde...
Ve...
23 v...
aprol...
A...
ficad